



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/MVC/EPG/GCM/SJA/ADR

Aprueba convenio de transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 001975

SANTIAGO, 24 MAR 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Ley N°20.422, que Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°53, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que proroga el nombramiento de la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2014; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y demás antecedentes,

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Fundación CRESCENDO de fecha 18 de marzo de 2014, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 584, del presupuesto vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional

CONVENIO DE TRANSFERENCIA

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y FUNDACIÓN CRESCENDO

PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO GUIRNO DE APOYO PSICOSOCIAL

En Santiago, a 18 de marzo de 2014, el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N°72.576.700-5, representado por su Directora Nacional, doña María Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Miraflores N°222, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, la **FUNDACIÓN CRESCENDO**, rol único tributario N° 65.006.822-K, representada en este acto por don Neil Walbaum Mitchell, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y por doña Solange Leonor Vallejos Fuentes, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Doctor Johow N° 411, Comuna de Ñuñoa Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR/A, han acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1° Que, en virtud de la Ley N°20. 422, el Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad y especialmente lo señalado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por Chile.
- 2° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 3° Que, la Ley N° 20.422, en su artículo 12 dispone que: "El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia".
- 4° Que, el Director Regional respectivo y el Jefe Departamento de Innovación y Desarrollo ambos del Servicio Nacional de la Discapacidad, han estimado que el EJECUTOR/A, al ser una entidad que busca la integración e inclusión plena de todas las personas con discapacidad en situación de dependencia en un espacio de desarrollo integral, cumple técnicamente con los requisitos necesarios para realizar adecuada y oportunamente prestaciones y acciones sociales y de salud a favor de la población con discapacidad en situación de dependencia en la Región Metropolitana.
- 5° Que de conformidad al objetivo del programa de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, que es mejorar la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad en situación de dependencia y vulnerabilidad,
- 6° Que, el artículo 66, letra c) de la Ley N°20.422, confiere a la Directora Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.

Las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: **OBJETO.** Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de ejecutar el proyecto consistente en potenciar el desarrollo de habilidades personales de personas con discapacidad intelectual moderada a severa, de acuerdo a la etapa de adultez, facilitando la autodeterminación, la inclusión social y mejoramiento de su calidad de vida, mediante un servicio diurno ambulatorio, buscando con ello realizar acciones de promoción de la autonomía y atención a las personas con discapacidad cuyos aspectos específicos se encuentran contenidos en el Formulario Técnico adjunto al presente Convenio, que se entiende formar parte integrante de éste.

SEGUNDO: **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Los objetivos específicos son:

- a) Potenciar y Desarrollar habilidades para la vida.
- b) Potenciar y desarrollar la autodeterminación y el ejercicio de derechos y deberes.
- c) Desarrollar habilidades prelaborales.
- d) Favorecer la participación ciudadana.
- e) Apoyar a las familias en comprender el proceso de la adultez.

La metodología de trabajo a implementar en la ejecución del presente proyecto consiste en definir, entre el usuario y el equipo, los apoyos y objetivos individuales que favorezcan el desarrollo personal e inclusión social. Por medio de esta planificación, se definen las actividades que se realizarán, entre las cuales se encuentran, atención individual, talleres prelaborales, espacios de conversación, opinión y debate, todas las cuales favorecen el desarrollo de habilidades para la vida, actividades recreativas y de participación ciudadana, entre otras.

El programa individual se basa en el Modelo de Calidad de Vida, desarrollado por la Asociación Americana de Discapacidad Intelectual, en donde prima la importancia de los Apoyos, que se deben entregar a las personas con discapacidad intelectual moderada a severa para poder potenciar su autonomía, trabajar con la familia y equipo en el cambio de paradigma respecto a la discapacidad y la consideración de lo comunitario en el rol de la inclusión.

Las actividades se organizan de la siguiente manera:

- Talleres Generales: participan todos los usuarios, en grupos diferenciados de acuerdo a sus propias capacidades, en torno a un tema en especial.
- Talleres Electivos: con el fin de fomentar la autodeterminación y el descubrimiento de intereses, se realizan diferentes talleres electivos, donde cada usuario se inscribe para participar.



- Taller de Producción: en esta actividad, se realizan diferentes acciones que permitan desarrollar en diferentes niveles, habilidades prelaborales y desarrollo de objetivos personales.

TERCERO: OBLIGACIONES DE SENADIS. SENADIS se obliga a transferir al EJECUTOR/A la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), con el objeto exclusivo de financiar el proyecto indicado en la cláusula primera, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	17.820.420.-	89,1%
Recurrentes	2.179.580.-	10,9%
Inversion		
Administración	_____	
TOTAL (\$)	20.000.000.-	100%

El Adjudicatario no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta del EJECUTOR N° 29626005 del Banco BCI, una vez que se encuentre presentada la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero.

Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades

CUARTO: PERFIL PROFESIONALES Y/O CUIDADORES/AS:

Para el ITEM personal se consideran los siguientes perfiles:

PROFESIONAL:

Terapeutas Ocupacionales	<p>Poseer Título de Terapeuta Ocupacional (TO).</p> <p>Experiencia de al menos 1 año en el trabajo de adultos con discapacidad bajo enfoques psicossocial y/o comunitario (idealmente discapacidad intelectual).</p>
--------------------------	--



	<p>Capacidad de planificación, implementación, ejecución y evaluación de planes de trabajo individual como grupales.</p> <p>Proactivo/a, capacidad para trabajar en equipo, tolerancia a la frustración, flexibilidad, manejo de grupos y consejería individual. Resolución de conflictos. Creativo</p> <p>Capacidad para gestionar redes que faciliten participación de usuarios desde lo laboral, recreativo, ciudadanía, etc.</p>
<p>Profesional Coordinador de Convenio</p>	<p>Poseer título profesional de Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social o Psicólogo</p> <p>Tener mínimo 3 años de experiencia en el trabajo de personas con discapacidad mental (idealmente intelectual) o poblaciones vulnerables, bajo enfoques psicosocial y/o comunitario.</p> <p>Experiencia en la planificación, implementación, ejecución y evaluación de proyectos. Incluyendo procesos de administración de recursos financieros y materiales.</p> <p>Capacidad de liderazgo y manejo de equipos Capacidad en manejo de grupos e individual para el trabajo con usuarios y familias.</p> <p>Capacidad para gestionar redes de apoyo que faciliten la ejecución del convenio.</p> <p>Capacidad para trabajar bajo presión, tolerancia a la frustración, flexibilidad, resolución de conflictos.</p>

CUIDADOR/A:

<p>Personal de Cuidado/Auxiliar de Aseo</p>	<p>Persona que desee complementar su jornada laboral, con experiencia en el cuidado y mantención de espacios.</p> <p>Proactivo, flexible frente a cambios, con disposición a aprender y relacionarse con personas con discapacidad intelectual.</p>
---	---

N° de profesionales y/o cuidadores	N° horas semanales
Coordinador o director	25
Terapeuta ocupacional (2)	42.5
Personal de cuidado	10



QUINTO: OBLIGACIONES DEL EJECUTOR/A. Serán obligaciones del EJECUTOR/A:

1. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación del presente Convenio, el objeto del mismo y que su ejecución se realiza gracias al financiamiento otorgado por SENADIS, mediante publicación destacada en un lugar de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
2. Remitir a SENADIS dentro del primer mes de entrada en vigencia del presente convenio, la totalidad de las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de la discapacidad, junto a todos sus antecedentes de los profesionales y/o de las personas que prestarán los servicios de apoyo o de cuidado o asistencia en el evento de no encontrarse inscritos.
3. Seleccionar los profesionales y/o cuidadores idóneos, para ejecutar el presente proyecto, en coordinación con las Direcciones Regionales de SENADIS.
4. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso de instrucción, ya sea mediante visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.
5. Coordinar las derivaciones necesarias con la red de salud en sus distintos niveles.
6. Realizar las denuncias pertinentes y oportunas ante la autoridad competente de todo hecho presenciado que pueda ser constitutivo de crímenes o simples delitos, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley.
7. Llevar registro preciso y detallado de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio y de los recursos utilizados en ellas, de acuerdo a los lineamientos que SENADIS especifique.
8. Desarrollar un documento de sistematización de la práctica de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio, de acuerdo a los lineamientos que SENADIS especifique, el cual contenga las prácticas realizadas, los recursos asociados, los aspectos relacionales con las personas, sus familias y la comunidad y cualquier otro aspecto relevante para la realización de la experiencia.
9. Informar por escrito a SENADIS de todo cambio de domicilio.
10. Rendir cuentas en conformidad al presente convenio.
11. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
12. Encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.
13. Junto a la rendición de cuentas final, se deberá adjuntar copia del certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la discapacidad, de los profesionales y/o personas que hayan prestado servicios de apoyo, en virtud del presente Convenio.
14. Ejecutar el plan de actividades de conformidad a lo estipulado en el presente convenio y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Nombre actividad	Mes												...
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Inicio Actividades y Evaluación Inicial Usuarios	x	x											
2	Desarrollo de plan Individual de Apoyos	x	x											



Handwritten signature

3	Desarrollo Programa de Actividades	x																	
4	Ejecución Programa de Actividades	x	x	x	x	x													
5	Evaluación de Proceso Planes Usuarios						x												
6	Evaluación de Proceso Programa de Act						x												
7	Establecer nvo o readecuación de planes individuales de apoyo						x	x											
8	Desarrollo o Readecuación de Programa de Actividades						x	x											
9	Ejecución nvo Programa de Actividades									x	x	x	x	x	x	x			
10	Inicio Evaluación Final Usuarios															x			
11	Aplicación Encuesta de satisfacción usuarios y familiares															x		x	
12	Término evaluación final usuarios																		x
13	Evaluación Final programa de Actividades, proyecciones próximo período															x		x	
14	Generar plan de actividades para familia	x	x																
15	Evaluar Resultado de Actividades programadas con familias																		x

SEXTO: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA. El contrato por los servicios profesionales y/o personales que mantenga y/o celebre el EJECUTOR/A, no generará vínculo alguno entre SENADIS y los profesionales o personas que presten sus servicios en virtud de este convenio.

SÉPTIMO: GARANTÍA. Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, el EJECUTOR/A entrega a SENADIS a cuyo nombre recibirá a su entera satisfacción su Directora Nacional, una garantía consistente en una boleta bancaria de garantía o una póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubre la totalidad de los fondos entregados en virtud del presente convenio, documento extendido a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, equivalente al 10% de la suma transferida, esto es de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), documento extendido a la orden del Servicio Nacional de la Discapacidad.

La garantía señalada precedentemente permanecerá vigente hasta el 31 de agosto de 2015. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa: "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae FUNDACIÓN CRESCENDO con el Servicio Nacional de la Discapacidad".




Los costos de constitución de dicha garantía serán de cargo exclusivo del EJECUTOR/A y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

En caso de pactarse prórroga del término de ejecución y/o de rendición de cuentas, el EJECUTOR/A renovará esta garantía en los términos previstos en esta cláusula.

OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES. El EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, informes que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

Cuenta técnica de la ejecución del proyecto:

1. Informes Mensuales:

Informe Financiero: contemplará las rendiciones de fondos mensuales, que deberán contener: los comprobantes originales de los gastos realizados, la planilla de movilización mensual, el formulario de gastos consolidado por categoría y la tabla resumen de servicios y prestaciones realizadas a los usuarios del proyecto.

Informe técnico de grado de logro de las metas y acciones comprometidas efectivamente realizadas, en especial aquellas que se encuentran individualizadas en el Formulario Técnico.

Los informes mensuales deberán presentarse en la Dirección Regional de SENADIS correspondiente a más tardar el día 15 del mes siguiente al mes informado.

2. Cuenta de gastos Final. Deberá rendir cuenta de los gastos efectuados de los recursos transferidos a más tardar el día 30 de junio de 2015, mediante documentación pertinente y auténtica. La rendición de los gastos se ajustará en todas sus partes a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

3. Informe Técnico Final: junto a al informe de cuentas final, se deberá entregar un Informe técnico final de grado de logro de las metas y acciones comprometidas efectivamente realizadas, en especial aquellas que se encuentran individualizadas en el Formulario Técnico. El informe final deberá presentarse en la Dirección Regional de SENADIS correspondiente el día 30 de junio de 2015.

NOVENO: REVISIÓN DE CUENTAS. La cuenta de gastos será examinada por SENADIS. Si se aprueba totalmente, se suscribirá una carta de cierre, que será enviada al EJECUTOR/A, por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en este convenio, en la que se constatará que la rendición de cuentas fue aprobada en todas sus partes. SENADIS rechazará aquellos gastos que sean realizados por EJECUTOR/A, de no estar relacionados con el cumplimiento del objeto del convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por SENADIS.



Si transcurren cuarenta y cinco días después de la rendición de cuentas de gastos por parte de EJECUTOR/A, sin que el SENADIS se pronuncie sobre la misma, se entenderá que la cuenta fue aprobada totalmente. Si SENADIS formula objeciones, el EJECUTOR/A tendrá el plazo de 15 días corridos para subsanar lo objetado.

DÉCIMO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.

Para el caso en que los montos rendidos sean superiores a los montos transferidos, la diferencia será asumida exclusivamente por el EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso en que los costos del convenio sean inferiores a los montos transferidos, el EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia en la misma fecha en que debe realizar la rendición de cuentas.

DÉCIMO PRIMERO: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO. La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

DÉCIMO SEGUNDO: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES.

Durante las horas laborales, asociadas a este Convenio, los referidos profesionales y/o cuidadores deberán estar destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades relativas al objeto de este convenio, obligación que las partes elevan al carácter de esencial y su incumplimiento dará derecho a SENADIS para poner término al presente convenio en forma anticipada y exigir la devolución de los dineros transferidos por este acto.

DÉCIMO TERCERO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA. Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha Ley.

DÉCIMO CUARTO: ENTRADA EN VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe hasta la presentación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. Su plazo de ejecución será de 12 meses a contar del día 01 de mayo de 2014.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 90 días al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO. Se entenderá que constituye incumplimiento grave del presente convenio por parte del EJECUTOR/A, las siguientes causales:

1. Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente instrumento a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
2. Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.



NW.
du

3. Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
4. Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
5. El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
6. Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.
7. Falta de Financiamiento de los eventuales costos adicionales del proyecto que excedan a los financiados en este acto.
8. Falta de restitución de los eventuales fondos no gastados al término de la ejecución del proyecto, en forma conjunta a la última rendición de las cuentas.
9. Suspensa o paralice sin motivo fundado, las actividades comprometidas en el presente Convenio.
10. No emita oportunamente informes establecidos en el presente Convenio.
11. No ejecute las actividades de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula respectiva del presente convenio.
12. No contar con el 100% de las inscripciones de personas que prestaron servicios de apoyo, en el Registro Nacional de la Discapacidad a la fecha de término de ejecución.

DÉCIMO SEXTO: ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS ejerza todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

DÉCIMO SÉPTIMO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS. El EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. **Restitución total:** En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio.
2. **Restitución parcial:**
 - a. Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, y no se dio inicio al proceso de solicitud presupuestaria antes de los 60 días anterior a la fecha de cierre.
 - b. En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
 - c. Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

DÉCIMO OCTAVO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales,



legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquéllos funcionarios que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los funcionarios que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

DÉCIMO NOVENO: **BENEFICIARIOS:** Se deja constancia que el EJECUTOR/A entregará junto a la última rendición de cuentas un listado de beneficiarios directos con discapacidad durante la ejecución del presente convenio, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.

VIGÉSIMO: **AUTORIZACIÓN EXPRESA:** El EJECUTOR/A autoriza expresamente y de manera indefinida a **SENADIS**, para publicar, difundir, reproducir, ejecutar, distribuir y utilizar, total o parcialmente y sin costo alguno, los productos, materiales, documentos u obras literarias, artísticas y científicas, incluyendo los proyectos computacionales, que se produzcan con motivo de la ejecución del presente convenio.

VIGÉSIMO PRIMERO: **EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** La ejecución del Convenio se llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes.



VIGÉSIMO SEGUNDO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

VIGÉSIMO TERCERO: PERSONERÍA. La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo para representar a SENADIS como Directora Nacional, consta en Decreto Supremo N°53, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don Neil Walbaum Mitchell y de doña Solange Leonor Vallejos Fuentes para representar al EJECUTOR/A consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 14 de marzo de 2014, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio y sus anexos se firman en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

Neil Walbaum Mitchell
Representante
EJECUTOR/A

Solange Leonor Vallejos Fuentes
Representante
EJECUTOR/A

OMB/CFR/MVC/GCM/SJA/ADR/WMQ



**FORMULARIO TÉCNICO
PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA
DEPENDENCIA**

11 MAR 2014
Aprobado
[Signature]

USO INTERNO	
FECHA DE RECEPCIÓN	
VERSIÓN	
PLANDISC	ÁREA
	LÍNEA

I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	
Centro Diurno de Apoyo Psicosocial	
Nombre Institución Proponente	
Fundación Crescendo	
Nombre Institución Ejecutora	
Fundación Crescendo	

1. Datos del Proponente

Nombre organización	Fundación Crescendo	RUT	65.006.822-K
Nombre Representante Legal	Neil Walbaum Mitchell	RUT	[REDACTED]
Dirección	Doctor Johow 411	Ciudad	Santiago
Comuna	Nuñoa	Región	Metropolitana
Provincia	Santiago	Celular	[REDACTED]
e-mail	info@crescendo.cl	Teléfono	24940341
Año constitución de la persona jurídica	2009	Años de vigencia	5 años
¿Tiene fines de lucro?:	no	¿Está acreditada ante SENADIS?	si
¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?			si



[Signature]
1



2. Datos del Ejecutor

Nombre organización	Fundación Crescendo	RUT	65.006.822-K
Nombre Representante Legal	Neil Walbaum Mitchell	RUT	[REDACTED]
Dirección	Doctor Johow 411	Ciudad	Santiago
Comuna	Ñuñoa	Región	Metropolitana
Provincia	Santiago	Celular	[REDACTED]
e-mail	info@crescendo.cl	Teléfono	24940341

3. Datos de instituciones asociadas

Nombre organización		RUT	
Nombre Representante Legal		RUT	
Dirección		Ciudad	
Comuna		Región	
Provincia		Celular	
e-mail		Teléfono	

1. Datos del Coordinador del Proyecto

Nombre	Solange Vallejos Fuentes		
Teléfono	[REDACTED]	Celular	[REDACTED]
e-mail	[REDACTED]		
Cargo	Directora Ejecutiva		

CHEQUEO DE TAREAS A REALIZAR EN PROCESO DE FORMULACIÓN

- ✓ Leer Guía de Gestión
- ✓ Considerar plazos de ejecución holgados para los procesos de contratación de personal.
- ✓ Realizar cotizaciones en casos necesarios.
- ✓ Trabajar sobre los formularios, técnico y presupuestario, siguiendo instrucciones
- ✓ Al finalizar, realizar chequeo de documentos a presentar

CHEQUEO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA POSTULACIÓN

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Formulario Técnico (formato Word). |
| <input type="checkbox"/> | 2. Formulario de Presupuesto (formato Excel, accesible a través de software Jaws) |



[Handwritten signature] 2 *[Handwritten initials]*



DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE APROBACIÓN

- | |
|--|
| 1. Formulario Técnico (formato Word). |
| 2. Formulario de Presupuesto (formato Excel) |
| 3. Documentos de personería, que acrediten la representación legal (certificado de vigencia con miembros que componen el directorio del Registro Civil, estatutos de la organización firmados ante notario). |
| 4. Boleta de garantía equivalente al 10% del monto a financiar |
| 5. Impresión de pantalla, certificado de personas jurídicas acreditadas ante SENADIS, el cual se obtiene a través del siguiente link:
http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm |

NOTA: Las explicaciones para completar el presente formulario, se encuentran con letra AZUL, por favor, borrar las explicaciones al momento de enviar el formulario terminado.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

3



HISTORIAL ENTIDAD EJECUTORA EN SENADIS

- 1. Antecedentes generales de la entidad:** Refiérase a la experiencia y ámbito de desarrollo de la organización postulante, relevando aquellos aspectos asociados a la ejecución del proyecto a postular.

Fundación Crescendo cuenta con más de 15 años de experiencia apoyando la inclusión socio ocupacional de Adultos con Discapacidad Intelectual moderada a severa.

Sus inicios se encuentran en la Corporación Metodista, particularmente en su institución Centro de Acogida La Esperanza que fue formada en el año 2002 exclusivamente para adultos con discapacidad intelectual y retos múltiples, como una continuación de su Colegio Psicopedagógico Juan Wesley, esto debido principalmente a que los programas ofrecidos por la escuela no se adaptaban a las necesidades de tres adultos que asistían ella. Esta iniciativa la impulsa la Misionera Estadounidense Shana Harrison en 1997, quien inquieta por dar un servicio adecuado a los adultos, gestiona los recursos necesarios y levanta el primer proyecto. Luego de la formación del Centro de Acogida La Esperanza, se incrementó la demanda por este servicio, lo que implicó un aumento en los participantes. Se suma a esta situación, la contingencia de generar un espacio residencial, inicialmente para 3 adultos, al que se llamó Hogar La Esperanza (actualmente viven 7 residentes). La realidad de todos los residentes, personas adultas con discapacidad intelectual, es que viven con un cuidador principal (adulto mayor), quien enferma gravemente o fallece, quedando sin un lugar ni familia que puedan asumir la responsabilidad del cuidado.

Teniendo estos dos dispositivos y la necesidad permanente de mejorar los servicios y obtener mayor financiamiento, la Fundación Crescendo nace como tal, en el año 2009. Es así como se incorporan más personas de la comunidad en el directorio de la organización, para que apoyaran la obra y su crecimiento. Al cumplir con este fin, se logra la continuidad de la labor institucional a través de su taller (actual Centro de Apoyo Psicosocial) y hogar (actual Casa - Comunidad).

Desde el año 2011 se inició trabajo de colaboración con Senadis para generar un piloto que diera respuesta a las necesidades de personas con discapacidad intelectual, la que se concretó con el convenio 2012, cuya transferencia de recursos, apoyó la participación de 10 usuarios en el Centro Diurno.



[Handwritten signature] 4 *[Handwritten initials]* *[Handwritten initials]*



Hacia el 2013 el nuevo convenio, permitió la atención de 14 usuarios, con avances significativos en el desarrollo de su autonomía, participación ciudadana y proyecciones reales hacia la inclusión laboral.

El perfil de los usuarios es adultos con discapacidad intelectual moderada a severa, desde los 25 años en adelante, mujeres y hombres, que sean autovalentes o semivalentes en las actividades de la vida diaria **básicas**, idealmente con control de esfínteres e independencia en la alimentación (esto independiente que requieran de alguna ayuda técnica para la realización de la actividad).

El proyecto (Centro Diurno de Apoyo Psicosocial) se ejecuta en la comuna de Ñuñoa, por lo que se utilizan las diferentes redes, públicas, privadas como sociales para favorecer el cumplimiento de objetivos como organización. Desde esta perspectiva la organización mantiene relaciones de colaboración con la Municipalidad de Ñuñoa y su Alcalde Pedro Sabat, los servicios públicos, en especial los de salud como el CESFAM Salvador Bustos, Hospital Salvador, Hospital Cordillera Luis Tisné, Hospital Geriátrico, el Consejo Comunal de la Discapacidad de Ñuñoa, la Junta de Vecinos de Plaza Ñuñoa Sur, entre otros.

Dentro de los antecedentes se contemplan algunos elementos como: caracterización de la institución, caracterización del grupo de personas destinatarias de sus proyectos y programas, perspectiva de género, red local asociada (actividades en conjunto y relaciones en salud, educación y trabajo), programas que ejecute relacionados al proyecto de la presente postulación, población vulnerable priorizada, mecanismos usados para fortalecer la participación ciudadana, entre otros.

2. **Proyectos anteriores en área de discapacidad:** Describa proyectos ejecutados en el área de discapacidad, especialmente aquellos para personas en situación de dependencia.

Además de la ejecución de 2 años consecutivos del **Centro Diurno de Apoyo Psicosocial** con la colaboración de SENADIS, existe el dispositivo **Casa Comunidad**, una solución residencial que funciona los 365 días del año y entrega respuesta residencial a 7 personas adultas con discapacidad intelectual y a sus familias, las que se ven beneficiadas con la posibilidad de delegar esta responsabilidad en la institución, sin la necesidad de desvincularse completamente de su familiar por sobrecarga o estrés.

Por otra parte se suman la **Sesión de Verano**, que es un taller recreativo que se ofrece durante el mes de enero y permite entregar una solución diurna de participación a aquellos adultos con cuyas familias se quedan sin un lugar



5 *mm* *Nba*



ambulatorio para enviar a su familiar con discapacidad en el mes de enero, por ejemplo aquellas personas que participan en escuelas especiales y cierran en enero y febrero.

Por último se suma a estas iniciativas el **Servicio de Posada** que se ha llevado a cabo en algunas oportunidades en dependencias de la casa comunidad, en donde se ofrece un espacio residencial transitorio a familias que por necesidades puntuales, deben dejar a su familiar con discapacidad en nuestra dependencia por días determinados, por ejemplo cuando un familiar debe viajar de urgencia fuera de la ciudad y no tienen con quien dejar a su hermano o hijo con discapacidad, o cuando hay temas de salud que atender por parte del cuidador principal.

3. Proyectos realizados en conjunto con SENADIS

N° de proyectos anteriores:	2
N° de proyectos inconclusos:	
N° de proyectos vigentes:	1
El proyecto en postulación, ¿ha sido postulado en el Concurso Nacional de Proyectos en los últimos 2 años?	no
En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿este proyecto ha sido rechazado?	

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. Diagnóstico de la situación base: (Máximo 2 Carillas).

En Chile, el 12,9 % de personas presentan algún tipo de discapacidad. De ellos el 9%, corresponde a Discapacidad Intelectual (DI). Muchas de estas personas acceden a distintos tipos de servicios, con el fin de dar respuestas a sus necesidades específicas, la mayoría accede a Escuelas Especiales y otro porcentaje actualmente, se encuentra participando de proyectos de integración escolar, en colegios normales. La problemática se presenta, cuando el ciclo escolar termina, principalmente en las Escuelas Especiales, en donde las personas pueden permanecer hasta los 24/26 años, sólo algunos de estos establecimientos, se acogen al Decreto 300 de la Ley General de Educación, la que les permite implementar talleres del ámbito laboral y otras actividades, sin embargo pasado unos años, aun así los adultos son egresados, quedando un porcentaje significativo de estas personas, inactivos en sus casas (8 de cada 10 adultos con discapacidad intelectual vuelven a sus casas quedando inactivos o en situaciones no especificadas según el ENDISC 2004)



6^{ma} NW
[Handwritten signature]



Sin embargo, pese a la existencia de estas condiciones, los lugares de participación para Adultos con Discapacidad Intelectual, con escasos, en especial cuando se trata de situaciones de **discapacidad moderada a severa** y la situación empeora, al revisar iniciativas de inclusión laboral, las que son casi inexistentes (en relación al perfil), por lo que el trabajo con la comunidad es indispensable.

Actualmente, fuera de los convenios establecidos con SENADIS por medio de su Programa para personas en situación de dependencia, no existe ningún otro tipo de subvención o valoración que financie este tipo de iniciativas tanto a nivel ambulatorio como residencial. De la misma manera nos encontramos habitualmente con la dificultad que la mayoría de las personas que requieren del apoyo de este tipo de dispositivos, no cuenta con los recursos suficientes para costearlos, es así que de las postulaciones recibidas, casi un 80% no se concreta.

Se suma a lo anterior, la necesidad de muchas familias, de contar con un espacio donde pueda participar su familiar con discapacidad, para que el resto del grupo familiar pueda realizar sus actividades cotidianas, llegando incluso a afectar el nivel de ingresos de la familia en el caso que alguien tenga que asumir el rol de cuidador, sin poder salir a trabajar. No sería un problema si las PcDI que permanecen en sus casas tuvieran efectivas oportunidades de participación y desarrollo, sin embargo en su mayoría las familias por sí solas, no logran hacerse cargo de ello y en la mayoría de las veces, el resultado es estrés a nivel familiar sin manejo efectivo de la situación.

Con lo anteriormente planteado Fundación Crescendo ha establecido lo siguiente como su visión y misión:

VISIÓN

Soñamos con un país inclusivo, en el que las personas reconocemos en el otro sus capacidades y aceptamos sus limitaciones sin sobreproteger, sino dando las oportunidades necesarias para que los sujetos se reconozcan y sean reconocidos como miembros reales de sus comunidades.

Convocamos a todos los sectores a apoyar la generación de este cambio social, y en especial empoderamos/impulsamos a las personas con discapacidad intelectual y sus familias a visibilizar y defender sus derechos.

Fundación Crescendo, en colaboración con diversos actores sociales, colabora e impulsa la construcción hacia la plena inclusión de las personas con discapacidad intelectual.

MISIÓN

Fundación Crescendo potencia la autodeterminación y el ejercicio de los derechos de las personas adultas con discapacidad intelectual, contribuyendo a su inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida.

Crescendo acompaña a las familias a vivir y comprender la etapa de la adultez y respetar las elecciones de las personas con discapacidad intelectual.



Handwritten signature and date: 7/11/2017



Además, informa a la comunidad respecto de esta realidad, con el fin de generar espacios de participación e intercambio social para las personas con discapacidad intelectual.

Aparte de la Visión y Misión, existen tres pilares o principios que fundamentan y alinean el accionar de la Fundación Crescendo y por ende el de su Centro Diurno, que necesarios de mencionar:

- 1- Enfoque Biopsicosocial como criterio epistemológico en la conceptualización de la Discapacidad Intelectual.
- 2- Perspectiva de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- 3- Modelo de Calidad de Vida (Asociación Americana de Discapacidad Intelectual)

Desde los inicios del Centro Diurno, muchas familias se han visto beneficiadas por nuestros servicios (más de 50), nuestras expectativas es poder llegar a más personas en especial a aquellas más vulnerables. Además pretendemos dentro del corto plazo generar una iniciativa que facilite el paso de los usuarios a oportunidades laborales reales, dado que en los años de trabajo se ha avanzado significativamente en el desarrollo de habilidades y en el planteamiento de un proyecto de vida individual.

Si bien el trabajo con las personas con discapacidad intelectual y sus familias ha facilitado los avances en sus procesos, no es posible hablar de inclusión si no se trabaja con la comunidad en la generación de espacios de participación, como en la sensibilización respecto de este tema con miras hacia la percepción de igualdad de condiciones. Es por ello que nos parece importantísimo generar algún tipo de influencia en el grupo estudiantil, de manera que sean embajadores de la mirada que poseemos de la discapacidad e inclusión, desde ahí que actualmente contemos con convenios con las escuelas de Terapia Ocupacional de las universidades Andrés Bello, Autónoma, De Chile, Central y Playa Ancha.

Hemos logrado diversificar nuestros ingresos para el cumplimiento de nuestro presupuesto anual, sin embargo durante los 3 últimos años, hemos enfrentado el presupuesto con un déficit del 20%, lo que ha puesto en peligro la continuidad de nuestros servicios, por lo que ha sido sumamente relevante el poder contar con el aporte entregado desde SENADIS, disminuyendo la brecha y haciendo más real la posibilidad de cubrir la diferencia final.

2. Descripción del proyecto: (Máximo 1 Carilla).

El centro Diurno de Apoyo Psicosocial se caracteriza por ser una alternativa diurna, donde las personas con discapacidad intelectual que viven con sus familias o en la casa comunidad, asisten semanalmente para integrarse a un programa de actividades que potencian el desarrollo personal y facilitan la inclusión.



[Handwritten signature] 8^{ma} NB



Para dar respuesta a las necesidades de apoyo psicosociales de las personas adultas con discapacidad intelectual acogidas por la Fundación Crescendo, la institución ha definido tres pilares fundamentales que considerará al generar los apoyos:



En cada uno de estos pilares, se realizan diferentes acciones que se definen de acuerdo a la necesidad de apoyo



Estas grandes temáticas, que se definen con el usuario en un **Programa Individual de Apoyo** se ponen en práctica en las diferentes actividades ofrecidas por el centro diurno.



9 *[Handwritten signature]*



3. Objetivos del proyecto: (Máximo 1/2 Carilla).

a. Objetivo General

Potenciar el desarrollo habilidades personales, de personas con discapacidad intelectual moderada a severa, de acuerdo a la etapa de adultez, facilitando la autodeterminación, la inclusión social y mejoramiento de su calidad de vida, mediante un servicio diurno ambulatorio

b. Objetivos Específicos

1. Potenciar y Desarrollar habilidades para la vida.
2. Potenciar y desarrollar la autodeterminación y el ejercicio de derechos y deberes.
3. Desarrollar habilidades prelaborales
4. Favorecer la participación ciudadana
5. Apoyar a las familias en comprender el proceso de la adultez.

3.1 Indicar si su proyecto busca uno ó más de los siguientes objetivos orientados a las personas con discapacidad y/o su entorno:

- | | | | |
|--|----------|----------|----------|
| <input type="checkbox"/> Mejorar calidad de vida | | X | |
| <input type="checkbox"/> Fortalecimiento de relaciones interpersonales | | | X |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo personal | X | | |
| <input type="checkbox"/> Autodeterminación | X | | |
| <input type="checkbox"/> Inclusión social | X | | |
| <input type="checkbox"/> Promoción y Ejercicio de Derechos | X | | |
| <input type="checkbox"/> Apoyo a la autonomía | | X | |

4. Enfoque de Género: Indique si la propuesta incorpora PERSPECTIVA DE GÉNERO y cómo esta variable se desarrollará en el proyecto (Máximo 1/2 Carilla).

No aplica

5. Usuarios: Indique cómo este proyecto beneficia a las personas con discapacidad, directa o indirectamente (Máximo 1/2 Carilla).





Como se menciona anteriormente, las personas beneficiarias del proyecto han podido desarrollar habilidades y encontrar los apoyos necesarios para mejorar su autonomía personal.

Cada usuario cuenta con un Plan de Apoyo Individual, que se evalúa dos veces al año, con cumplimiento de las metas en porcentajes, en la última evaluación 2013, el 80% de usuarios presentó metas logradas o en proceso y de las metas no logradas el 100% presentó un porcentaje no mayor al 30% del total de metas.

Actualmente los participantes han aumentado significativamente su participación ciudadana por medio de diferentes iniciativas, lo que se ha complementado con los logros a nivel personal, dando espacio para desarrollar alguna estrategia que facilite la inclusión laboral desde una perspectiva protegida pero en condiciones de igualdad e inclusión.

Por su parte los grupos familiares han ido sumándose a los procesos de sus familiares con discapacidad, siendo un apoyo para el cumplimiento de las metas establecidas en el entorno diurno. Esta ayuda se ha generado en la medida que la institución ha podido aportar al cambio en la mirada de la discapacidad y a usar estrategias de sensibilización que disminuyan el estrés, medien la sobreprotección y faciliten la participación real de sus familiares con discapacidad en las diferentes actividades de la vida.

5.1 Indique cantidad estimada de usuarios y acreditación en el Registro nacional de la Discapacidad (RND)

Cantidad estimada de usuarios directos (PcD)	Nº14__	<input type="radio"/> Acreditado RND
		<input type="radio"/> No acreditado con nómina
		<input type="radio"/> No aplica
		Sólo 11 con RDN

5.2 Indique cantidad estimada de usuarios indirectos

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº_46_	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad
		<input type="radio"/> No aplica

5.3 Indique cantidad estimada de usuarios con Ficha de Protección Social (FPS), en situación de pobreza o bajo la línea de pobreza.

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº__6_	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad
		<input type="radio"/> No aplica

5.4 Indique cantidad estimada de usuarios entre 18 y 59 años de edad



11
[Handwritten signature]



Cantidad estimada de usuarios indirectos

Nº_11__

- No se ha estimado la cantidad
 No aplica

6. Cobertura: Indique el alcance geográfico del proyecto.

Principalmente la cobertura cubre a personas de la Comuna de Ñuñoa, en menor escala la de Macul y algunos casos de Providencia, las Condes, Vitacura.

7. Metodología: Indique la metodología de trabajo para el proyecto (**Máximo 2 carillas**).

En el Centro Diurno de Apoyo Psicosocial (CDAP) se definen entre el usuario y el equipo, los apoyos necesarios que favorezcan el desarrollo personal e inclusión social de la Persona con Discapacidad Intelectual.

Por medio de esta planificación, se definen las actividades que se realizarán, entre las cuales se encuentran, atención individual, talleres prelaborales, espacios de conversación, opinión y debate, todas las cuales favorecen el desarrollo de habilidades para la vida, actividades recreativas y de participación ciudadana, entre otras.

Las actividades se organizan de la siguiente manera:

- **Talleres Generales:** participan todos los usuarios, en grupos diferenciados de acuerdo a sus propias capacidades, en torno a un tema en especial. Por ejemplo, puede que algunos comprendan una conversación en torno a las relaciones de pareja, pero pueden haber otros que necesiten apoyo de imágenes para comprender bien. En general se intenta realizar actividades con todo el grupo, pero poniendo atención en quienes van requiriendo apoyo, en especial en temas que faciliten la comprensión y preparación hacia la vida adulta. Entre ellos, Asamblea Semanal, Taller de Cocina, Recreación, Participación Ciudadana, Habilidades para la Vida y Activación Física.
- **Talleres Electivos:** con el fin de fomentar la autodeterminación y el descubrimiento de intereses, se realizan diferentes talleres electivos, donde cada usuario se inscribe para participar. Estos talleres por lo general se realizan en las tardes y pueden ser ejecutados por los Terapeutas

 NW





Ocupacionales, Voluntarios o Alumnos en Práctica. Entre ellos se encuentra el Taller de Horticultura, Boletín, Arte, Telar, Voluntariado, entre otros.

- **Taller de Producción:** en esta actividad, se realizan diferentes acciones que permitan desarrollar en diferentes niveles, habilidades prelaborales y desarrollo de objetivos personales, como por ejemplo, mejorar relaciones con pares, asumir responsabilidades y mejorar la comunicación, entre otros. Se elaboran diferentes productos que luego se venden para generar un pequeño incentivo mensual para los usuarios. Cabe señalar que cada participante de este taller cuenta con objetivos individuales.
- Los usuarios además, participan de la mantención del lugar, asumiendo tareas semanales, como parte del trabajo de empoderamiento respecto del lugar donde se encuentran, por ejemplo preparan la mesa para el almuerzo, hacen las compras de la semana en cuanto a verduras y supermercado, y mantienen los espacios comunes, entre otras.

Además se entregan apoyos a las familias, con el fin de comprender la etapa de la adultez en su familiar con discapacidad intelectual. Se facilita el espacio de reflexión, conocimiento y apoyo entre pares. Existe una actividad de encuentro mensual y se programan actividades extraordinarias de acuerdo a necesidades del grupo, como capacitaciones, jornadas de reflexión, recreativas y en conjunto con sus familiares con discapacidad.

Como se mencionó anteriormente, el trabajo realizado en el Centro Diurno de Apoyo Psicosocial con cada usuario, se define en el contexto de los Programas Individuales de Apoyo (PIAP). Este programa individual se basa en el Modelo de Calidad de Vida, desarrollado por la Asociación Americana de Discapacidad Intelectual, en donde prima la importancia de los **Apoyos**, que se deben entregar a las personas con discapacidad intelectual moderada a severa para poder potenciar su autonomía, trabajar con la familia y equipo en el cambio de paradigma respecto a la discapacidad y la consideración de lo comunitario en el rol de la inclusión.

El PIAP se desarrolla durante el primer y parte del segundo mes del proyecto, se evalúa su proceso a los 6 meses y se finaliza entre los meses 11 y 12. La planificación de {este se realiza con el usuario y se comparten algunos puntos con las familias cuando hayan metas que requieran de su apoyo. Estratégicamente y con el objetivo de sensibilizar y romper actitudes sobreprotectoras, la evaluación final se concreta con una jornada en donde cada usuario presenta por medio de





una presentación power point, sus logros, metas pendientes y sueños, con fotos ilustrativas de las actividades realizadas. Durante la última jornada tuvimos una concurrencia de más de 50 personas.

Para complementar la evaluación de los PIAP, se aplica una evaluación de satisfacción a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias, con ello recogemos nuevas propuestas de actividades o solución a necesidades que no estemos abordando.



14/11/11
[Signature] *[Signature]*



8. Plan de actividades

Duración del proyecto: 12 _____ (en meses)
 Fecha de inicio: _____ (en formato día/mes/año)
 Fecha de término: _____ (en formato día/mes/año)

Describa las actividades que espera desarrollar en el proyecto:

N°	Nombre actividad	Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)	Mes														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	...		
1	Inicio Actividades Y Evaluación Inicial Usuarios	Se realiza bienvenida a los usuarios del CDAP y se inicia el proceso de evaluación de todos los participantes. Se utilizan las proyecciones de los PIAP del periodo anterior para los antiguos y se realiza evaluación inicial para los usuarios nuevos	x	x													
2	Desarrollo de plan Individual de Apoyos	Una vez realizada la evaluación a cada usuario, se planifica en conjunto con él su PIAP, en sesiones individuales	x	x													
3	Desarrollo de Programa Actividades	En la medida que se obtiene los resultados de las evaluaciones, se define la necesidad de actividades, por ejemplo si hay un número importante de usuarios que requiere aprender el manejo en la calle, se programa un taller de habilidades para el desenvolvimiento en la calle.															
4	Ejecución de Programa Actividades	Una vez planificados los talleres a ejecutar, se programa un horario distribuyendo dichas actividades															



		por día y se ponen en ejecución																	
5	Evaluación de Proceso Usuarios	Se revisan los PIAP planteados en el primer período bajo los indicadores creados para ello, Logrado, En Proceso y No Logrado, se realiza un resumen del grupo con porcentajes de las metas en cada indicador con observaciones para cada caso								X									
6	Evaluación de Proceso Programa de Act	Se revisan las metas planteadas para cada taller y bajo los mismos indicadores anteriores se evalúa lo logrado, lo no logrado y lo que se encuentra en proceso								X									
7	Establecer nuevo o readecuación de planes individuales de apoyo	Al revisar el PIAP con el usuario se establecen nuevas metas, se mantienen las estrategias en caso de estar en proceso, se adecúan las mismas en caso de haberse conseguido al meta y se cambian los objetivos cuando el planteado no se adecuó a la realidad del usuario								X									
8	Desarrollo o Readecuación de Programa de Actividades	De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación, se define los talleres que continuarán, a los que se les debe modificar alguna de las acciones y los cuales deben cerrarse por cumplir su objetivo, dando pie a la implementación de otras actividades.								X									
9	Ejecución de Programa de Actividades	Se establece el nuevo programa de actividades con nuevo horario semanal y se inicia la ejecución del segundo período								X									
10	Inicio de Evaluación Final Usuarios	Llegando al final del período se inicia evaluación final, aplicando los mismos indicadores para los PIAP que en la evaluación del proceso y generando proyecciones hacia el nuevo período																	X



Handwritten signature



9. Descripción de resultados esperados e indicadores: Describa los principales resultados esperados de acuerdo a los objetivos del proyecto (**Máximo 1 carilla**).

Que los usuarios que participen en las actividades programadas en el CDAP cumplan sus metas y con ello mejoren su autonomía y participación ciudadana. Idealmente aspirar a el alta, sin embargo dado el nivel de discapacidad es difícil lograr esta meta, por lo que se hace necesario proyectar la generación de iniciativas que permitan roles como el laboral por ejemplo en ambiente protegido pero en condiciones reales de interacción con otros e inclusión

9.1 Identifique los resultados esperados descritos en el punto anterior, considerando que los resultados deben asociarse a las actividades descritas en el punto 8, y a los objetivos específicos planteados en el punto 3 del presente formulario.

	Resultado esperado	Nº Actividad (es) Asociada(s)	Nº de objetivo(s) Específico(s) Asociado(s)
R1	Realizar evaluación integral a todos usuarios del CDAP para definir línea base	1	2
R2	Todos los usuarios cuentan un plan individual de apoyos	2	2
R3	Todos los usuarios cuentan con programa de actividades (talleres, interv individual y grupal) Todos los usuarios cuentan con horario y distribución de actividades semanales	3	1,2,3,4
		3	1,2,3,4
R4	Se ejecutan el programa general de talleres programados para 1er período	4	1,2,3,4,5
R5	Todos los usuarios cuentan con evaluación de sus planes individuales de apoyo a fines del 1er periodo	5	2
R6	Se evalúan los talleres ejecutados	6	1,2,3,4,5
R7	Todos los usuarios cuentan con planes individuales revisados y con nuevo planteamiento para 2do periodo	7	2
R8	Actividades planificadas para construcción de programa general de talleres para 2do período	8	1,2,3,4,5
R9	Se ejecutan el programa general de talleres programados para el 2do período	9	
R10	Evaluar integralmente a todos los usuarios para	10 y 12	1,2,3,4



Handwritten signatures and initials in blue ink.



	definir resultados finales	10 y 12	2,5
R11	Obtener nivel de satisfacción por sobre 4 en el 80% de las evaluaciones aplicadas de usuarios y familiares	11	2,5
R12	Actividades de programa general evaluados con metas cumplidas en un 70%	13	1,2,3,4,5
	Generación de informe final con todos los resultados de la evaluaciones aplicadas	13	1,2,3,4,5
	Realizar jornada anual de evaluación entre usuarios y familiares	13	1,2,3,4,5
R13	Ejecutar actividades programadas con las familias	14	5
R14	Evaluar resultados de actividades realizadas con las familias	15	5

9.2 Indique si su proyecto contempla uno o más de los siguientes resultados:

- Aportar una solución real y concreta que favorezca a persona con discapacidad.
- Aportar una solución innovadora o buenas prácticas a una problemática que sea una barrera para la inclusión social de persona con discapacidad.
- Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de persona con discapacidad.
- Dejar capacidad instalada en la entidad receptora, otra institución o en la comunidad, que favorezca la inclusión social y la igualdad de oportunidades de persona con discapacidad.
- Aportar en la formación de otra institución o comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias que permitan incorporar la variable discapacidad bajo la perspectiva de inclusión social.
- Realizar acciones de difusión, promoción y formación.

10. Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados. Su cumplimiento se relacionará con la entrega de informes de avance mensual y final, y las propuestas deberán contener indicadores de producto, resultado y, en la medida de lo posible, de impacto:



Handwritten signature and initials in blue ink.



Nombre indicador (descripción)	Resultado(s) asociado(s)	Fórmula del indicador	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación
USUARIOS EVALUADOS 1ER PERÍODO	Nº1	N USUARIOS EVALUADOS /TOTAL USUARIOS	100%	2	PAUTA EVALUACIÓN INICIAL A USUARIOS NUEVOS SI LOS HUBIERA PAUTA EVALUACIÓN DEL PLAN INDIVIDUAL DE APOYOS DEL PERÍODO ANTERIOR PLANILLA BARTHEL
PIAP IMPLEMENTADOS 1ER PERÍODO	Nº2	N/TOTAL USUARIOS	100%	2	PLANILLA DE PLAN INDIVIDUAL DE APOYOS
DESARROLLO PROGRAMA DE ACTIVIDADES 1ER PERÍODO	Nº3	ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Nº DE USUARIOS QUE CUENTAN CON HORARIO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A ELECCIONES Y NECESIDADES	100%	1	FORMATO DE PLANIFICACIÓN TALLERES COMPLETADOS PLANILLA DE HORARIO SEMANAL
TALLERES EJECUTADOS 1ER PERÍODO	Nº4	NRO TOTAL DE TALLERES EJECUTADOS/TALLERES PROGRAMADOS	100%	5	PROGRAMA DE ACTIVIDADES TERMINADO, TALLERES PROGRAMADOS DE ACUERDO A CLASIFICACIÓN GENERALES (G), ELECTIVOS (E) Y DE PRODUCCIÓN (P) ASISTENCIA Y FECHAS

Handwritten signatures and initials in blue ink.





					EJECUCIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESO DE PLANES INDIVIDUALES DE APOYO Y REPLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS	N°5 Y 7	N EVALUADOS /TOTAL USUARIOS	100%	2	<p>PLANILLA DE PLAN INDIVIDUAL DE APOYOS</p> <p>SECCIÓN DE PLANILLA DE PLAN INDIVIDUAL DE APOYO APARECE</p> <p>INDICADORES DE EVALUACIÓN: LOGRADO EN PROCESO NO LOGRADO</p> <p>RESUMEN METAS ALCANZADAS EN PORCENTAJES POR USUARIO.</p>
EVALUACIÓN DE PROCESO PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y REPLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES	N°6 Y 8	N°TALLERES EVALAUDOS /TALLERES EJECUTADOS N° DE TALLERES PROGRAMADOS 2DO PERÍODO	100%	2	<p>PLANILLA DE EVALUACIÓN TALLERES CON INDICADORES</p> <p>LOGRADO EN PROCESO NO LOGRADO Y OBSERVACIONES SOBRE PROYECCIONES, OBSTACULIZADORES Y FACILITADORES</p> <p>NUEVO PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES Y HORARIO</p>
TALLERES EJECUTADOS 2DO PERÍODO	N°9	NRO TOTAL DE TALLERES EJECUTADOS/TALLERES PROGRAMADOS	100%	6	<p>PROGRAMA DE ACTIVIDADES TERMINADO, TALLERES PROGRAMADOS DE ACUERDO A CLASIFICACIÓN GENERALES (G), ELECTIVOS (E) Y DE PRODUCCIÓN (P)</p> <p>ASISTENCIA Y FECHAS EJECUCIÓN</p>
EVALUACIÓN FINAL PLANES INDIVIDUALES DE APOYO	N°10	NRO DE USUARIOS CON EVALUACIÓN	100%	2	<p>PLANILLA DE PLAN INDIVIDUAL DE APOYOS DEL SEGUNDO PERÍODO</p>

[Handwritten signatures and initials]





		N FINAL/TOTAL USUARIOS			DEL AÑO. SECCIÓN DE PLANILLA DE PLAN INDIVIDUAL DE APOYO APARECE INDICADORES DE EVALUACIÓN: LOGRADO EN PROCESO NO LOGRADO RESUMEN METAS ALCANZADAS EN PORCENTAJES POR USUARIO. PLANILLA BARTHEL
EVALUACIÓN SATISFACCIÓN USUARIA/FAMILIAS	Nº11	Nº USUARIOS EVALUADOS SATISFACCIÓN/TOTAL USUARIOS Nº FAMILIAS EVALUADAS/TOTAL FAMILIAS	100%	2	PAUTA DE EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN USUARIA DE PCDI DE LA FUNDACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN USUARIA DE FAMILIARES DE LA FUNDACIÓN
EVALUACIÓN FINAL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECCIONES PRÓXIMO PERÍODO	Nº12	Nº TALLERES EVALUADOS /TALLERES EJECUTADOS % DE TALLERES CON METAS CUMPLIDAS AL 70%	100% 80%	2 2	PLANILLA DE EVALUACIÓN TALLERES CON INDICADORES LOGRADO EN PROCESO NO LOGRADO Y OBSERVACIONES SOBRE PROYECCIONES, OBSTACULIZADORES Y FACILITADORES
ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS CON FAMILIAS	Nº13	NRO ACTIVIDADES PROGRAMADAS NRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	MIN 6 ANUALES 100%	12	PLANILLA DE PLANIFICACION ACTIVIDADES CALENDARIZACIÓN ACTIVIDADES ASISTENCIA
ACTIVIDADES CON FAMILIARES EVALUADAS	Nº14	PROMEDIO NOTAS EVALUACIÓN DE CADA ACTIVIDAD	PROMEDIO MIN 5	12	PAUTA EVALUACION APLICADA EN CADA ACTIVIDAD



Handwritten signatures and initials in blue ink.



11. Seguimiento: En relación a las metas y objetivos propuestos, explique brevemente los mecanismos y estrategias de seguimiento de resultados y consolidación de los mismos (**Máximo 1/2 Carilla**).

Los Terapeutas Ocupacionales a cargo deberán hacerse responsable del registro de cada actividad.

Antes de iniciarse el programa de actividades deberán entregar la planificación de las actividades como el desarrollo de cada PIAP.

La programación de cada actividad deberá considerar el número de sesiones y las fechas de éstas.

12. Presupuesto: Señalar en el siguiente cuadro, el resumen del presupuesto, para la ejecución del proyecto.

Monto aportado por el proponente	\$38.049.285
Monto solicitado a SENADIS	\$20.000.000
Monto otros aportes	\$
Monto total del proyecto (suma de los tres anteriores)	\$58.049.285

Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	17.820.420	89.1
Recurrentes	2.179.580	10.9
Inversion		
Administración		
TOTAL (\$)	20.000.000	100%

13. Información bancaria

Razón social:	FUNDACION CRESCENDO
RUT:	65.006.822-K
Banco:	BCI





Tipo de cuenta	CORRIENTE
N° de cuenta:	29626005
Mail de contacto:	[REDACTED]



[Handwritten signature]



ANEXO A PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR

A continuación describa el perfil de competencias del personal que ejecutará las actividades y estrategias.

Considerar los perfiles de acuerdo e ítems presupuestarios establecidos en personal, a saber:

PERSONAL	Ítem director o coordinador	Corresponde al coordinador del proyecto
	Ítem profesionales de la salud	Corresponde a los profesionales del área de la salud tales como: terapia ocupacional, kinesiología, psicología, enfermería, fonoaudiología, preparador físico, etc
	Ítem profesionales del ámbito social	Corresponde a los profesionales de las ciencias sociales tales como: asistente social, instructores de talleres, etc.
	Ítem personal técnico	Corresponde al personal técnico, como por ejemplo: instructor de taller, monitores deportivos, guías de atletismo, asistentes de bocha u otros
	Ítem personal de cuidados	Personas no profesionales que brindan servicios de cuidado y apoyo personal

PERSONAL	Perfil
Terapeutas Ocupacionales	<p>Poseer Título de Terapeuta Ocupacional (TO)</p> <p>Experiencia de al menos 1 año en el trabajo de adultos con discapacidad bajo enfoques psicosocial y/o comunitario (idealmente discapacidad intelectual).</p> <p>Capacidad de planificación, implementación, ejecución y evaluación de planes de trabajo individual como grupales.</p> <p>Proactivo/a, capacidad para trabajar en equipo, tolerancia a la frustración, flexibilidad, manejo de grupos y consejería individual. Resolución de conflictos. Creativo</p>



Handwritten signatures and initials in blue ink.



	<p>Capacidad para gestionar redes que faciliten participación de usuarios desde lo laboral, recreativo, ciudadanía, etc</p>
<p>Profesional Coordinador de Convenio</p>	<p>Poseer título profesional de Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social o Psicólogo</p> <p>Tener mínimo 3 años de experiencia en el trabajo de personas con discapacidad mental (idealmente intelectual) o poblaciones vulnerables, bajo enfoques psicosocial y/o comunitario.</p> <p>Experiencia en la planificación, implementación, ejecución y evaluación de proyectos. Incluyendo procesos de administración de recursos financieros y materiales.</p> <p>Capacidad de liderazgo y manejo de equipos Capacidad en manejo de grupos e individual para el trabajo con usuarios y familias.</p> <p>Capacidad para gestionar redes de apoyo que faciliten la ejecución del convenio.</p> <p>Capacidad para trabajar bajo presión, tolerancia a la frustración, flexibilidad, resolución de conflictos.</p>
<p>Personal de Cuidado/Auxiliar de Aseo</p>	<p>Persona que desee complementar su jornada laboral, con experiencia en el cuidado y mantención de espacios.</p> <p>Proactivo, flexible frente a cambios, con disposición a aprender y relacionarse con personas con discapacidad intelectual.</p>

Handwritten signature and initials





BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

\$ ****2.000.000****

N° 0180147

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

Llave N° 130320141336

Fecha 13 de marzo de 2014

Oficina MACUL

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Rut: 72.576.700-5

La cantidad de DOS MILLONES***** pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina

Por: FUNDACION CRESCENDO Rut: 65.006.822-K

Para GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES QUE CONTRAE FUNDACION CRESCENDO.

Plazo de validez hasta el 31/08/2015

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: EVASQSA
Supervisor: MARRIAR